



Transparencia y acceso a la información en el Banco de México

CEMLA - TERESA MUÑOZ ARÁMBURU

(7.octubre.2021)



BANCO DE MÉXICO

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Las funciones de un banco central deben ir acompañadas de mecanismos para responder de sus acciones, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y buenas prácticas de gobernanza.
- Resulta necesario alcanzar un correcto equilibrio entre la protección de la autonomía del banco central y la obligación de responder de sus acciones.
- Es necesario establecer un sistema de controles y contrapesos que legitime la independencia del banco central, y rinda cuentas de su actuación, reforzando con ello su credibilidad ante la opinión pública.
- La transparencia ayuda reforzar y a proteger la actuación de los bancos centrales.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- En el Banco de México podemos hablar de 2 tipos de acciones de Transparencia:
- Las acciones que realiza en sus funciones de Banco Central; entre las que podemos destacar la estrategia de comunicación de la política monetaria, (los informes trimestrales, anuales, supervisión externa y la información que se comparte con organismos financieros internacionales).
- Las acciones que derivan de las Leyes de Transparencia que aplican a cualquier ente público del país, a los que se les denomina “sujetos obligados”, incluyendo a los Organismos Constitucionalmente Autónomos como es el Banco de México.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA:

- Es la forma en la que el banco central explica de manera general cómo se utiliza la información económica para fijar los instrumentos y alcanzar sus objetivos.
- El Banco de México adoptó desde 2001, como marco para la conducción de la política monetaria, una estrategia de comunicación transparente y clara con el público.
- Inició con la publicación regular de las minutas de las reuniones de su Junta de Gobierno con motivo de sus decisiones de política monetaria. Dichas minutas son dadas a conocer de acuerdo con un calendario que el Banco publica con anticipación y que comprende, mes por mes, las fechas de los anuncios de las decisiones de política monetaria y la publicación de las correspondientes minutas.
- A partir del 2018 el Banco de México fortaleció su estrategia de comunicación en materia de política monetaria, consistente en :

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- I. Las Minutas de las Decisiones de Política Monetaria incluyen la identidad de los votantes. En caso de disenso en la votación, se añade una explicación de las razones de dicho disenso.
- II. Las transcripciones de las reuniones de la Junta de Gobierno en las que se toma la decisión de política monetaria se ponen a disposición del público **tres años** después de la reunión correspondiente.
- III. El Comunicado de Prensa sobre el “Anuncio de la Decisión de Política Monetaria”, así como las Minutas correspondientes, se publican en español e inglés de manera simultánea.
- IV. Se publican los discursos y presentaciones públicas de los miembros de la Junta de Gobierno, en la página web del Banco de México a más tardar dos días después del evento.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- En otras acciones de transparencia, el Banco de México se adhirió en 1996 al Estándar de Divulgación de Información especial (SDDS, por sus siglas en inglés) del FMI, para la publicación de información sobre la reserva internacional, siendo uno de los primeros países en cumplir íntegramente con los lineamientos de esta norma, por lo que cuenta con una de la series de datos históricos más extensa, con publicación de datos mensuales a partir de enero de 2000.
- Por otra parte, desde el 2014 el Banco de México publica de manera anual y trimestral información comparativa de su balance general, estado de resultados, estado de cambios en el capital contable, así como las notas correspondientes a dichos estados financieros.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- El saldo de la **reserva de activos internacionales** tiene una gran importancia para el mercado, pues su objeto es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país y, por tanto, sirve como un indicador de la capacidad de la economía para cumplir con sus compromisos en moneda extranjera. A partir de 1995, el Banco de México publica de manera semanal el saldo de la reserva internacional en los estados de cuenta semanales. Se puede consultar en cualquier momento en la página web del Banco de México.
- Adicionalmente, a partir de 2015, el Banco de México publica un **Programa de Trabajo Institucional**, que comprende las principales actividades que se realizaron el año anterior al de su publicación y las que se contemplan realizar durante el año en el que se publica. La información es organizada conforme a una serie de ejes rectores que constituyen la base del marco de planeación institucional.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- En cuanto al acceso a la información pública que se genera dentro del Banco de México, hay que destacar que este es un derecho que está previsto a nivel Constitucional. (artículo 6)
- El principio general es que toda la información que se genere en un sujeto obligado es **pública** (principio de máxima publicidad) y **gratuita**.
- Hay cierta información que por su naturaleza no se debe divulgar. En ese caso, la Ley de Transparencia permite clasificar esa información ya sea en reservada o en confidencial. Lo anterior se realiza a través de un Comité de Transparencia.

- **Artículo 113.** *Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

I. . . .

II. *Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;*

III. . . .

IV. *Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;*

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- El Banco de México, como sujeto obligado, cuenta con también con una Unidad de Transparencia, la cual está encargada principalmente de:

***Artículo 45.** Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:*

- *Recabar y difundir la información que se genera en el BM;*
- *Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;*
- *Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;*

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Por otra parte, la Ley de Transparencia establece diversas obligaciones de transparentar cierta información, entre la que destaca la siguiente:
 1. El marco normativo aplicable al sujeto deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, entre otros;
 2. Su estructura orgánica completa, las metas y objetivos con sus programas operativos;
 3. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos, incluyendo sus prestaciones; (sueldos, gratificaciones, primas, comisiones, bonos);
 4. Los gastos de representación y viáticos;
 5. Las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos;
 6. Información curricular de sus funcionarios;
 7. Información relativa a la deuda pública de organismo, así como
 8. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares, su objeto, vigencia, así como si el procedimiento involucra el uso de recursos públicos

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Adicionalmente, como parte de la política de integridad del Banco de México, y con el objeto de guiar la conducta de quienes lo conforman, se establecen el Banco de México cuenta con un **Código de Ética** y con un **Código de Conducta** que rige el actuar cotidiano de sus servidores públicos a todos niveles.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA CONSULTA PÚBLICA DE DISPOSICIONES:

- El Banco de México cuenta con facultades para regular los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros. Ha decidido impulsar un mayor desarrollo de los procesos de mejora regulatoria que sigue en la emisión de las disposiciones de carácter general, para lo cual ha establecido en un proceso abierto y transparente, de recepción de comentarios de la regulación que la autoridad respectiva planea emitir.
- En la elaboración de estas políticas, se han tomado en cuenta los estándares internacionales promovidos por el Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria de la OCDE, así como el compromiso asumido por el Estado Mexicano en la mayoría de los tratados internacionales de libre comercio que ha suscrito, para establecer procesos de consultas a partes interesadas en propuestas de regulaciones aplicables a servicios financieros.

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!